



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 19 de octubre de 2023

Señor (a)
LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA
Calle 7 No 4-28 Tabio, Cundinamarca
Teléfono: 311440022
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2023-317877
FECHA:	17/10/2023
No. Referencia:	N-2023-18069

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5110-2023-2884.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 1658 de 20/06/2023.

"Por la cual se retira del servicio al docente"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 1658 del 20/06/2023, atendiendo al fallo proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá en donde se establece: "SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DE EDUCACION que en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, surta en debida forma los actos de notificación que se derivan de la Resolución 1658 del 20 de junio de 2023 (...)". Es importante tener en cuenta que

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS
Jefe Oficina De Personal

Proyecto: ANA MARIA LINARES CARO

C.C Expediente Cód. **19.199.879**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195





RESOLUCIÓN N°.1658 DEL 20 DE JUNIO DE 2023

*“Por la cual se retira del servicio al rector **LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA** de la Secretaría de Educación del Distrito por cumplir la edad de retiro forzoso”*

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 1561 del 11 de septiembre de 2017 y la Resolución No. 1595 del 16 de mayo de 2023,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1821 del 2016, corregido por el Decreto 321 de 2017, la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas en ninguna circunstancia.

Que el artículo 31 del Decreto 2277 de 1979 y el literal c) del artículo 37 del Decreto 1278 de 2002, establecen que el educador tiene derecho a permanecer en el servicio mientras no haya alcanzado la edad de retiro forzoso.

Que el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, estatuyó que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones de rector y una de sus causas es alcanzar la edad de retiro forzoso.

Que, dentro del proceso periódico de revisión y actualización de hojas de vida se evidencio que de acuerdo con el documento de identidad que reposa en la historia laboral del rector **LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 19199879, el 10 de junio de 2023 alcanzó la edad de retiro forzoso, es decir setenta (70) años

Que según la información suministrada por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – sobre la situación pensional del señor **LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA**, se encontró que tiene reconocida Pensión Vitalicia de Jubilación mediante Resolución No 162 del 2009.

En consecuencia,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1658 DEL 20 DE JUNIO DE 2023

*“Por la cual se retira del servicio al rector **LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA** de la Secretaría de Educación del Distrito, por cumplir la edad de retiro forzoso”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Retirar del servicio activo al rector que se enuncia a continuación, según lo expresado en la parte motiva, a partir de la **fecha de ejecutoria del presente acto administrativo**:

No	CEDULA	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	CARGO	LOC	DANE	COLEGIO	JORN
1	19199879	LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA	10/06/1953	RECTOR	10	11126500345	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	GLOBAL

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez ejecutoriado el retiro del servicio, el rector deberá hacer entrega del cargo presentando informe sobre el estado de las actividades y elementos que se encontraban bajo su responsabilidad al superior inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al rector y remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano, Oficina de Nómina y a la hoja de vida del rector.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 DE JUNIO DE 2023


JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano – 5100	Revisó y Aprobó	
Natali Merchán Sanguino	Abogada DTH – 5100	Revisó	
María Teresa Méndez Granados	Jefe Oficina de Personal – 5110	Revisó y Aprobó	
Carolina Linares González	Profesional Oficina de Personal - 5110	Revisó	
Ana María Linares Caro	Profesional Oficina de Personal - 5110	Elaboró	